

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49496 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en este juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 700/2017, con NIG n.º 4109142M20170001376, en el que, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020 se ha concluido el concurso de la entidad Ecija Electricidad Nuevo Solar, S.L.U. con CIF: B91554071.

Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200065793-1